



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA,

05 ABR. 2017

DECRETO N° 491 /

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza de Subvenciones y Aportes Municipales aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de 5 de Mayo de 2009; la Solicitud de subvención de "Club del Adulto Mayor Pedro Aguirre Cerda"; el Certificado de Inscripción de Persona Jurídica, de Receptora de Transferencias y Certificado en que consta la identidad de la representante legal, de fecha 18 de Agosto de 2016; el Certificado de 22 de Agosto de 2016, que da cuenta del acuerdo adoptado por el Concejo Comunal en Sesión Ordinaria N° 1037, del 03 de Agosto de 2016, aprobando una subvención de \$150.000.- para realizar taller de manualidades y para compra de género, lanas, hilos, insumos varios y pintura para género; el Decreto Alcaldicio N° 3128 de 01 de Septiembre de 2016, que otorga la subvención; el Certificado del Secretario Municipal, de 27 de Marzo de 2017, emitido por el Secretario Municipal, que da cuenta de cambio de la representante legal del club; el Texto Refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley;

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio N° 3128, de 01 de Septiembre de 2016, se otorgó una subvención al "Club del Adulto Mayor Pedro Aguirre Cerda", por \$150.000.- para realizar taller de manualidades y para la compra de género, lanas, hilo, insumos varios y pintura para género. Que consta, en el proceso que el convenio se encontraba listo desde el día 02 de Septiembre de 2016, pero no fue firmado en su oportunidad por doña Ofilda del Carmen Rivas Rivas, representante de la organización.
- 2.- Que consta en el Certificado del Secretario Municipal, de 27 de Marzo de 2017, que la actual representante del Club del Adulto Mayor es doña Rebeca Inés Aguilera Monárdez, Cédula de identidad N° [REDACTED]

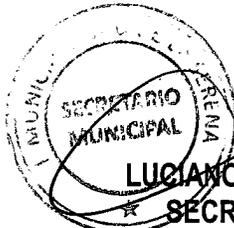
DECRETO:

1.- **MODIFÍQUESE** el numeral 1 de la parte resolutive del Decreto Alcaldicio N° 3128, de 01 de Septiembre de 2016, que otorgó una subvención al "Club del Adulto Mayor Pedro Aguirre Cerda", especifica y solamente el punto "REPRESENTANTE Y RUT" de la subvención, reemplazándose según se enuncia:

Donde dice: Representante Legal y Rut : **Ofilda del Carmen Rivas Rivas, Rut N° [REDACTED]**
 Debe decir: Representante Legal y Rut : **Rebeca Inés Aguilera Monárdez, Rut N° [REDACTED]**

- 2.- **SUSCRÍBASE** el respectivo convenio, conforme a lo señalado, con la organización beneficiaria.
- 3.- **NOTIFÍQUESE** al "Club del Adulto Mayor Pedro Aguirre Cerda" personalmente o por carta certificada.
- 4.- Entiéndase válido el Decreto Alcaldicio N° 3128, de fecha 01 de Septiembre de 2016 que otorga subvención al "CLUB DEL ADULTO MAYOR PEDRO AGUIRRE CERDA", en todo lo no modificado por el presente Decreto Alcaldicio.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.


LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
 SECRETARIO MUNICIPAL


ROBERTO JACOB JURE
 ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:
 - Interesado - Dirección de Administración y Finanzas - Departamento de Finanzas - Contraloría Interna
 - Dideco - Asesoría Jurídica - Oficina de Partes
 RJJ/LMV/MPV/acc